



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**
FOLIO N° — **4756**

La Plata, - **01 DIC. 2023**

VISTO el expediente N° 4061-2001403/2023 y el Decreto N° 3.682/23, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de octubre de 2023 se dictó el Decreto N° 3.682/23 por el cual se asignó, con carácter excepcional, la instrucción del expediente N° 4061-2001403/2023 al Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, quien debía elevar a esta Autoridad un informe con las conclusiones de la instrucción en el plazo de treinta (30) días;

Que concluida la sustanciación de las actuaciones por el Secretario del rubro, el mismo elevó informe a esta superioridad con fecha 29 de noviembre de 2023;

Que del mismo surge que, a efectos de determinar la veracidad de los hechos denunciados, la instrucción requirió informes a la Subsecretaría de Justicia de Faltas, a los Juzgados de Faltas Municipales, a la Dirección General de Contralor, Planificación y Coordinación de Eventos, y a la Dirección de Habilitaciones de Comercio e Industria;

Que de la prueba informativa recabada surgió que el accionar administrativo denunciado por el particular se instó por los canales regulares, ya sea de oficio en el marco de las funciones de control propias de la Administración, como a iniciativa de denuncias formuladas por particulares, verificándose el control suficiente de cada acto e inclusive con la intervención de autoridades administrativas dotadas de autonomía funcional como los Jueces de Faltas Comunes;

Que, por todo lo actuado, la instrucción arribó a la conclusión de que no existen elementos de prueba que permitan acreditar las inconductas funcionales que fueran denunciadas contra el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Palacios Vallejos, aconsejando proceder a la clausura de la instrucción y archivo de las mismas;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto que determine la clausura de la instrucción ante inexistencia de incompatibilidad o conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública municipal, desestimando la denuncia oportunamente incoada que motivó las mismas;

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por el Decreto-Ley N° 6.769/58;

Por ello,

4050

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º. Téngase por recibido el informe producido por el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia en el marco expediente N° 4061-2001403/2023 y dispóngase la clausura de la instrucción encomendada por Decreto N° 3.682/23.

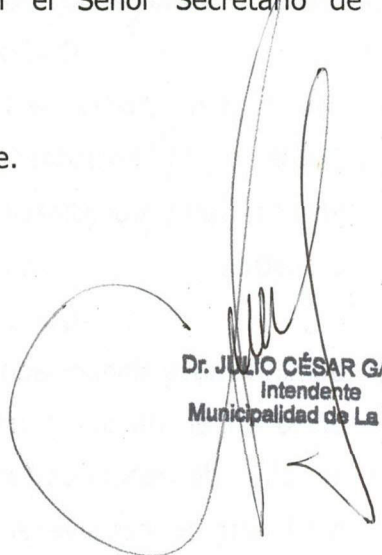
ARTICULO 2º. Desestímese la denuncia formulada en las actuaciones de referencia contra el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Palacios Vallejos, por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 4º. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata